

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**VILLALBILLA**

URBANISMO

Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 24 de abril de 2020, subsanado mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 22 de mayo de 2020, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle para la manzana de las parcelas RU2.20.12 y RU2.20.11 del Plan Parcial del Sector R8 “Los Hueros” de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villalbilla, para dar cumplimiento a los artículos 5.5.6 y 8.2.3 de las Normas Subsidiarias, solicitado por iniciativa privada.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.a) en relación con el 247.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y en el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://aytovillalbilla.sedelectronica.es>).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Villalbilla, a 27 de mayo de 2020.—El secretario general, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/11.173/20)

